



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 SET. 2007

VISTO la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada, Dr. Miguel A. GARCÍA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 7 de Septiembre del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales por ante los Juzgados de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad del agente mencionado y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Asesoría Letrada de la Cámara, agente categoría 24 P.A. y T., Dr. Miguel GARCÍA, a la ciudad de Río Grande, el día 7 de Septiembre del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales por ante los Juzgados de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

277 / 07